

Presidente.

ACTA DE REUNION ORDINARIA

D. F. Rovira Sain

Secretario:

Sr. Pichido Romero

Vocales:

Sr. Quintillan Lema

Sr. Duran Garcia

Sr. Villegas Delgado

Sr. Pelaez Villaverde

Sr. Lopez Salas

Sr. Armira Ruano

Sr. Ramirez Moroge

Sr. Ruiz Ruff

Sr. Miranda Salas

En Sevilla a veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y seis horas en el local de Comedores de Ingenieros, bajo la presidencia y con asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se celebró esta reunion del Jurado de Empresa, para deliberar sobre el siguiente orden del dia:

- 1º Lectura y aprobacion si procede, del acta de la reunion anterior.
- 2º Informes de asuntos pendientes.
- 3º Escrito reclamacion del obrario Losi L. Cautos Merilla sobre caudal de grupo profesional.
- 4º Escrito reclamacion del empleado D. Fernando Comuvali Bejar, sobre clasificacion de categoria.
- 5º Escrito reclamacion del empleado D. Losi Evarar Fernandez, sobre antiguedad en la categoria.
- 6º Informes de las Comisiones.
- 7º Puntos y preguntas.

Justificaron su ausencia los Vocales Sres. Charlo y Valmisa, el primero por encontrarse en Madrid y el segundo por prestar sus servicios en turno de noche.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se pasa a deliberar sobre los distintos puntos del orden del dia.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.-

Leida por el Secretario el Acta de la reunion celebrada el dia 28-2-61, y consultado el Pleno sobre la misma, quedo aprobada por unanimidad.

2º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.-

El Sr. Presidente da conocimiento al Pleno de las decisiones adoptadas por Direccion a las distintas propuestas que se formularon por este Jurado el dia 13 del cte. y que son las siguientes:

a) Direccion ordena el pago del 4% de beneficios sobre el importe de los distajos percibidos por el personal de Economia.



b) El Presidente informa haberse cumplido con la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo relacionada con los Conductores.

c) Dirección ordena la pintura de los cristales de talleres.

d) La petición del empleado Sr. León Suers, manifiesta el Sr. Presidente está pendiente de la decisión del Director Adjunto.

e) Respecto al Sr. de Almacén Sr. Cuat, Dirección no considera conveniente la propuesta del Surodo e indica va a realizar una investigación personal sobre el asunto.

f) En cuanto al personal que trabaja de noche y se marcha al día siguiente por causas, el Sr. Presidente dice se le da opción para elegir entre el resto de las horas como extraordinarias e que se le computen de esas horas la jornada del día.

El Pleno estima que existiendo esta opción no existe perjuicio de ninguna clase.

g) En cuanto a la clasificación profesional del productor Lucas Suarez Suarez, el Pleno a la vista de la saturación efectuada sobre su trabajo, estima encaja como Listero.

3.º ESCRITO-RECLAMACION DE D. JOSE L. CANTO MORILLA-

Este operario reclama la categoría de Técnico de Organización de 3.º, que considera es la que encaja de acuerdo con las funciones que desarrolla.

El Sr. Presidente presenta al Surodo una saturación de los trabajos que realiza, y todos los documentos que maneja en el mismo y estima que la categoría que le corresponde es la de Almacenero e la de Auxiliar Administrativo.

El Pleno considera que puesto que este señor, ha de tener conocimientos especiales sobre materiales para su clasificación, etc., encaja dentro del grupo técnico, por lo que se acuerda proponer a Dirección, sea clasificado como Auxiliar Técnico de Organización.

4.º ESCRITO-RECLAMACION DE D. FERNANDO CARNEVALI BEJAR.-

Este productor reclama la categoría de Oficial 3.º administrativo.

El Sr. Presidente presenta al Pleno el resultado de los últimos exámenes efectuados para ascensos a dicha categoría y en los que toma parte este señor, siendo la puntuación obtenida muy mala, toda vez que de cien puntos que era el máximo que se podía obtener, este productor solo sacó trece, resultando el último clasificado, por lo que considera no debe dársele la categoría de Oficial 3.º.

El Vocal Sr. Pulido expone que el resultado de un examen en muchos casos no refleja los verdaderos conocimientos de una persona, toda vez que influyen varios factores, como estado de ánimo, memoria, etc.

Que este señor, durante un periodo de dos años, ha venido desarrollando un trabajo en Abastecimiento General que entra de lleno en las funciones que la Legislación marca para los Oficiales de 3.º, y que estas funciones las ha desarrollado con eficiencia, lo demuestra el hecho de que no haya sido sancionado y se haya mantenido durante dos años en un puesto que es de responsabilidad, puesto que una de sus funciones es obtener los precios medios de los materiales, y que estos precios son los que se aplican para la valoración de los valores de cargas.

El Vocal Sr. Durante indica que aunque verdaderamente el examen de este señor es pésimo, el artículo 48 de la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica, le ampara, por lo que cree que cuanto a argumentaciones se haga en su contra son inútiles.

El Pleno acuerda consultar a la Delegación Provincial de Trabajo y aplicar lo que resulte de este organismo.

5.º ESCRITO-RECLAMACION DE D. JOSE TOVAR FERNANDEZ.

Este productor formuló una reclamación al Sindicato de Empresa con fecha 25-9-52 en la que pedía se le clasificara profesionalmente como Auxiliar Administrativo.

En 1.º de Octubre de dicho año, fue ascendido, demeritándose por escrito conocimiento en el que figuraba que su antigüedad en la categoría tenía efectos desde la fecha indicada, a lo cual



dio su conformidad.

Ahora solicita se sea considerada esta antigüedad desde 1955.

El Pleno desestima la petición de este productor, toda vez que considera:

- 1: Que cuando procedía la reclamación era en la fecha en que fue acordado y le fue notificado el acuerdo.
- 2: La Orden de 8-5-1957, dispone que, en las reclamaciones sobre clasificación profesional, tramitadas conforme a lo señalado en la Orden 29-12-45 y relativa a Empresas a las que alcanza la obligación de tener Jurados, la clasificación acordada en definitiva por la Autoridad Laboral, inmutua todos sus efectos, incluso los económicos, a partir de la fecha en que el trabajador interpuso, solicitud de forma reglamentaria y por escrito del Jurado correspondiente su adecuada clasificación profesional.

6º. INFORMES DE LAS COMISIONES:

El Sr. Presidente da conocimiento al Pleno de un comunicado dirigido al Jurado por la Comisión de Comedores, en el que dicha Comisión no está de acuerdo en cuanto al establecimiento del turno rotativo que se acordó se estableciera entre sus componentes en la pasada reunión del Jurado, para que presenciasen la recepción de los artículos.

El mismo solicita del Jurado se siga estudiando el asunto de la falta de los 125 kgs. de pescado que fue denunciado en su día por la Comisión.

El Vocal Sr. Durante dice que indudablemente la Comisión de Comedores tiene suficiente motivo para quejarse, toda vez que da cuenta al Jurado de cuantas anomalías encuentra en el funcionamiento del Comedor y por parte de éste, no se llega nunca a soluciones concretas.

Se considera que el último señor que firmó el vale de recepción del pescado, debe ser sancionado, ya que si el pescado verdaderamente no entró en la cocina, no debió de firmar la conformidad al mismo.

Que al Jefe de Comedores, cuando se le hace una reclamación

por algún comensal, se inhibe totalmente, diciendo que él no tiene atribuciones para nada.

Que según manifiesta el Sr. de la Sección Social a la Comisión de Comedores, dice que sí, que está autorizado para comprar algún trozo de pescado o cualquier otro alimento que esté en malas condiciones.

El Sr. Presidente dice que al Comensal que recibió el pescado, está tramitándose el expediente que se le instruye por ese motivo, pero que por ser Vocal antiguo del Surado, ha de informarse a la Organización Sindical, por lo que lleva tiempo su tramitación.

Que la responsabilidad de cada productor que compone la plantilla de Comedores, está definida y comunicada a los miembros.

El Pleno concluye lamentando que a pesar de la enorme carga económica que supone el Comedor para la Empresa, es triste que la mayoría de los días se queden en todas las mesas las perlas llenas de comidas, por su mala calidad, que se debe buscar al responsable sea quien sea, y procurar arreglar esto de una vez.

También se acuerda enviar comunicando a la Comisión de Comedores, diciéndoles que el Surado al indicarles la necesidad de que presenciaron la recepción de los artículos lo hizo en virtud de las atribuciones que tiene, y por considerar que eran los miembros de la Comisión quienes debían de hacerlo, así como de la afirmación del Presidente del Surado de la tramitación del expediente instruido por la falta del pescado y de la satisfacción con que el Surado aprecia el funcionamiento de la Comisión.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Vocal Sr. Ramirez, pregunta si es completamente necesario se retrase la salida del autobús como minutos.

El Sr. Presidente dice que el personal Encargado no pueden en forma alguna cuando toca la sirena ir desde el buque a su taller, lavarse y coger el autobús.



El Vocal Sr. Durante dice que el personal de oficina prefiere volver a su antiguo horario ya que con este sistema no tienen diferencia en la hora de salida.

Así se acuerda proponerlo a Dirección.

El Vocal Sr. Miranda insiste en los zapatos de los ordenanzas.

Se acuerda proponer a Dirección, se les conceda cada seis meses en lugar de anualmente.

El Vocal Sr. Durante, pregunta porqué antes a los empleados que estaban enfermos la Empresa les abonaba sus sueldos durante un año, luego lo hizo durante seis meses y ahora lo ha reducido a tres meses.

Que él considera que eran derechos adquiridos y no podían modificarse unilateralmente.

El Sr. Presidente queda en ver esto con el Sr. Durante, ya que no posee datos para contestar categóricamente, pero cree que sobre esta cuestión no hay nada legislado.

El Vocal Sr. Pulido, pregunta cual va a ser el sistema que se va a seguir para el disfrute de jornada intensiva del personal empleado.

El Sr. Presidente dice que el mismo de años anteriores, o sea, solicitar de los Jefes de cada Centro, relación del personal que puede disfrutarla y someterla a la aprobación de la Delegación Provincial de Trabajo.

El Sr. Pulido hace ver que el personal técnico y administrativo de oficinas de talleres, etc., tienen perfecto derecho a su disfrute y que como sabe que este personal lo reclamará ante la autoridad laboral, ruega al Sr. Presidente presente lo antes posible la relación del personal que vaya a disfrutarla.

El Sr. Pulido pregunta porqué no se conceden los créditos de la Caja de Ahorros, toda vez que al ser productor de la Empresa, dicha entidad no concede a ninguno de estos productores créditos, ni aun con el aval de otros industriales, por considerar que a la Empresa le tiene abierto un crédito de un millón de pesetas para este fin.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Director solucionó esto hace unos días con el Director de la Caja de Ahorros, en el sentido de que no pusieran inconvenientes a los que lo solicitaran particularmente con otros locales.

En cuanto a concederlos en la Factoría, dice que el Sr. Director tiene el criterio que toda cuestión relativa a préstamos o anticipos deben estar centralizados en la Caja de Previsión.

El Sr. Pulido pregunta si se ha autorizado la subida de algunos artículos y de los bocadillos en la cafetería, toda vez que es inadmisibles venga el kilo de jamón doscientos pesetas, algo más caro que en la calle y los bocadillos que se vendían a seis cincuenta hace quince días, los vienen vendiendo a diez pesetas.

El Sr. Presidente queda en gestionar esto con el adjudicatario de la Cafetería.

El mismo Vocal, solicita del Sr. Presidente informe por qué se sanciona a los mandos intermedios, cuando es sorprendido un operario transitando sin autorización por la Factoría.

Que sistema debe ser al infractor a quién debe sancionarse, ya que tiene, el ayudante, encargado o jefe de sección correspondiente, por necesidades de su trabajo no puede en muchas ocasiones estar constantemente vigilando el personal a sus órdenes y por tanto, no debe caer sobre él una sanción por un motivo del que no es culpable.

El Sr. Presidente dice que se ha implantado este sistema, toda vez que se considera que para llegar a una perfecta disciplina, es más eficiente, ya que nadie se atreverá a infringir lo dispuesto sobre abandono de trabajo, sabiendo que a su jefe también va a ser sancionado.

Y sin nada más de que tratar se levanta la sesión en Sevilla en la fecha arriba indicada, de la que todos los acuerdos adoptados con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente
I. Ruive